



# Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales

**Unidad de Transparencia**

Página 1 de 6





## **Programa de Capacitación en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua**

El derecho a la protección de datos personales, garantiza el poder de las personas para decidir de manera libre e informada, sobre el uso de la información que les pertenece. Es un derecho humano reconocido por el artículo 6° Base A y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual es subjetivo, universal, inalienable, irrenunciable, intransferible, imprescriptible e indivisible, encontrando su sustento en la libertad de cada persona.

El Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), en el ejercicio público de sus atribuciones, al recabar, tratar y resguardar datos personales, garantiza su debida protección considerando que el tratamiento a los mismos debe ir acorde a los principios, deberes y obligaciones que manifiesta la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Para lograr un procesamiento de datos exitoso incluyendo acciones que garanticen la seguridad de los datos personales, se deben diseñar y aplicar programas de capacitación y actualización sobre el tratamiento de datos personales a las personas responsables y encargadas según sus roles y responsabilidades, así como desarrollar contenidos que permitan concientizar a quienes tienen acceso a datos personales para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción III, 33, fracción VIII y 35, fracción VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), así como 49 y 64 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos Generales); cuando se tratan datos personales, los responsables deben poner en práctica programas de capacitación y actualización sobre las obligaciones y demás deberes en materia de protección de datos personales, mismos que deberán diseñarse y aplicarse en diferentes niveles, lo anterior atendiendo a los distintos roles y responsabilidades del personal respecto del tratamiento de los datos personales.

Nos proponemos brindar instrumentos y herramientas necesarias que permitan proteger los datos personales que se encuentren en posesión del IMTA, por lo que, es indispensable que los y las servidoras públicas de todos los niveles conozcan y fortalezcan la importancia del derecho a la protección de datos personales, consolidando los conocimientos de los integrantes involucrados, con la finalidad de contar con personal especializado y competente en la preservación de datos personales.





El presente documento sirve como instrumento orientador sobre el diseño, operación, seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación en los temas sobre protección de datos personales, los cuales impactan de manera positiva en el desarrollo profesional e institucional del IMTA.

## **Disposiciones generales**

Se realizará la detección de necesidades de capacitación, que integre los requerimientos de las personas servidoras públicas dependiendo de los roles y responsabilidades respecto del tratamiento de datos personales.

Se deberá establecer anualmente un programa de capacitación y actualización en materia de protección de datos personales, mismo que se integrará al Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados.

Para llevar a cabo la capacitación en algunos cursos en materia especializada se deberán cumplir con algunos prerrequisitos definidos por la Dirección General de Capacitación del INAI, los cuales estarán señalados en la oferta de capacitación emitida por el Instituto, y será dirigida a atender necesidades sobre aspectos particulares de la normatividad en materia de datos personales; asimismo, se determinará con base en las necesidades y funciones de cada una de las áreas que realizan el tratamiento de datos personales.

Una vez que cada servidor público termine el curso del tema requerido y habiendo acreditado la evaluación de enseñanza-aprendizaje, deberá proporcionar una copia de la constancia que el INAI emite de dicha capacitación a la Unidad de Transparencia, quien llevara el control debido.

## **Objetivos particulares**

Garantizar la protección de los datos personales obtenidos como sujeto obligado, establecer reglas para el saber respecto al uso correcto de la información en términos de seguridad y generar esquemas de capacitación que atiendan los siguientes rubros:

- ❖ Desarrollar niveles de competencias a través del perfeccionamiento de conocimientos, habilidades, actitudes y valores.
- ❖ Elevar los niveles de apropiación del conocimiento en materia de protección de datos personales.





- ❖ Establecer herramientas para realizar un efectivo tratamiento de datos personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y Portabilidad (ARCOP).
- ❖ Garantizar la observancia de los principios de protección de datos personales previstos en la LGPDPSO y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia.
- ❖ Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales

### **Objetivos específicos**

Fortalecer y promover una cultura de protección de datos personales, su tratamiento, actualización y el desarrollo profesional de las personas servidoras públicas, respecto a los siguientes temas:

- ❖ Atención de los principios y deberes en la protección de datos personales
- ❖ Aviso de Privacidad
- ❖ Tratamiento de Datos Personales
- ❖ Medidas de seguridad

### **Acciones de Capacitación**

La capacitación podrá ser brindada mediante la gestión de cursos en línea y presenciales que ofrece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y que serán previstos dentro del Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados de cada ejercicio fiscal e los siguientes rubros.

1. Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
2. Clasificación de la Información y Prueba de Daño
3. Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales
4. Elaboración del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales
5. Aviso de Privacidad para el Sector Público
6. Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales
7. Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales
8. Auditorías Voluntarias en Materia de Protección de Datos Personales
9. Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público.





<b>PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL IMTA</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>CURSOS</b>	<b>APLICABILIDAD</b>
Básico	<ul style="list-style-type: none"> <li>★ Curso de Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados</li> <li>★ Clasificación de la Información y Prueba de Daño</li> </ul>	Para los servidores públicos del IMTA que recaban y Tratan Datos Personales.
Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> <li>★ Aviso de privacidad para el Sector Público</li> <li>★ Tratamiento de Datos Biométricos y Manejo de Incidentes de Seguridad de Datos Personales</li> <li>★ Fundamentos del Documento de Seguridad en Materia de Protección de Datos Personales</li> <li>★ Implementación de medidas de seguridad</li> <li>★ Comunicaciones y transferencias de datos personales</li> <li>★ Incidentes y vulneraciones de seguridad de datos personales</li> <li>★ Bloqueo y supresión de Datos Personales</li> </ul>	Para los servidores públicos que intervengan de forma directa en el tratamiento de datos personales y tengan acceso a los mismos.
Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>★ Elaboración de Documentos de Seguridad (Análisis de Riesgo y Análisis de Brecha)</li> <li>★ Auditorías Voluntarias en Materia de</li> </ul>	Para personal de la Unidad de Transparencia, integrantes del Comité de Transparencia, así como responsables principales de los sistemas de datos personales.





	<p>Protección de Datos Personales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>★ Esquemas de Mejores Prácticas en Materia de Protección de Datos Personales en el Sector Público</li><li>★ Auditorías y Verificaciones</li><li>★ Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales</li><li>★ Evaluaciones de Impacto</li></ul>	
--	---	--

En cualquier caso, la capacitación en materia de protección de datos personales se implementará a través de la Unidad de Transparencia, al interior del IMTA.

